

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
DE VALÈNCIA EN COMÚ

I. REFERENCIA A LA LEY ORGÁNICA 3/2018

Modificación del párrafo 4 del artículo 6 de los Estatutos:

Sustituir la referencia normativa a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por "la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales".

II. SUSPENSIÓN CAUTELAR AUTOMÁTICA DE AFILIADOS INCURSOS EN PROCEDIMIENTO PENAL TRAS LA APERTURA DE JUICIO ORAL Y EXPULSIÓN DEL PARTIDO DE LAS PERSONAS CONDENADAS POR ALGÚN DELITO RELACIONADO CON LA CORRUPCIÓN

Modificación del artículo 11 de los Estatutos:

Añadir un párrafo final que establezca: "Se establece la suspensión cautelar automática de afiliación de cualquier persona que se halle incurso en un proceso penal respecto de la cual se haya dictado un auto de apertura de juicio oral por un delito relacionado con la corrupción, así como la sanción de expulsión del partido de aquéllas que hayan sido condenadas por alguno de esos delitos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.s de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos."

III. OBLIGACIÓN DE REMISIÓN ANUAL DE CUENTAS AL TRIBUNAL DE CUENTAS

Modificación del artículo 27 de los Estatutos:

